



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

CIRCULAR CJE/SG/048-11

PODER JUDICIAL

**CC. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
Y MENORES CIVILES, PENALES Y MIXTOS DEL H.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, mediante sesión ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil once, por unanimidad de votos acordó: Con la finalidad de atender la buena marcha en la administración de justicia y facilitar el reconocimiento de los abogados patronos o defensores en los diversos juicios y procesos del orden civil y/o penal que se desahogan en los órganos jurisdiccionales a su cargo, se les reitera realizar la consulta de la lista de abogados que tienen registradas sus cédulas profesionales ante la secretaría general de acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado publicada en la página de internet de esa institución y ordenada mediante circular 29 de veintinueve de enero de dos mil nueve, evitando con ello el registro innecesario en cada uno de los juzgados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado y facilitando la consulta y reconocimiento de los representantes legales designados.

Se ordena realizar la publicación correspondiente por una vez en el Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; asimismo, a efecto de una mayor difusión, publíquese en la página de internet de esa institución.

Sin más por el momento, reitero a Ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Cuernavaca, Morelos, septiembre 27 de 2011

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA



**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**CONSEJO DE LA JUDICATUR
PODER JUDICIAL DEL ESTAD**

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR